INFORME DE ACTIVIDADES	**CUOTA NUMERO DOS (2)**
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	4145.010.27.1.0038-2025.
CONTRATISTA	RED DE SALUD DEL NORTE – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
OBJETO	La Red de Salud Norte – ESE, prestará servicios a la Secretaría de Salud Pública Distrital, para el fortalecimiento de la Gestión de la Salud Pública, a través de intervenciones orientadas a reforzar la promoción, prevención y gestión del riesgo en salud, en la población de Santiago de Cali.
COMPONENTE	FORTALECIMIENTO DE LAS ADECUACIONES SOCIOCULTURALES CON ENFOQUE DIFERENCIAL, ADAPTABILIDAD Y AJUSTES RAZONABLES PARA LA ATENCIÓN DE LOS GRUPOS POBLACIONES VULNERABLES Y DIFERENCIALES EN SANTIAGO DE CALI.
PERIODO	Diciembre 2 del 2025

1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1) La E.S.E deberá ejecutar y responder directamente por el desarrollo de las actividades contratadas, según lo establecido en Anexo No.1 – Especificaciones Técnicas, Anexo No.2. - Plan Operativo, los cuales se adjuntan y hacen parte integral de este estudio previo, así como las condiciones técnicas, lineamientos y metas definidas por la entidad contratante.
2) La E.S.E debe disponer de un referente para la ejecución de las intervenciones, quien deberá ser profesional de ciencias de la Salud. Esta persona será el interlocutor entre el contratante y el contratista.
3) La E.S.E deberá participar en espacios de trabajo, convocadas por el contratante, como parte de su proceso de seguimiento y control de las actividades contractuales.
4) La E.S.E deberá garantizar la disponibilidad o vinculación de la totalidad del talento humano exigido por la entidad territorial por el tiempo acordado, para la ejecución de las intervenciones contratadas.
5) La E.S.E debe ejecutar las intervenciones, asegurando que el lugar donde se realicen cumpla con condiciones óptimas de capacidad, accesibilidad, amplitud, comodidad, iluminación, limpieza, ventilación y que cuenten con los materiales y equipos necesarios.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6) La E.S.E debe proveer áreas de trabajo que cumplan con las condiciones físicas y sanitarias adecuadas para permitir que el personal encargado de llevar a cabo las intervenciones colectivas, pueda planificar, monitorear y evaluar de manera efectiva los resultados de dichas intervenciones.
7) La E.S.E debe garantizar que los refrigerios, bebidas y alimentos que se suministren en la ejecución de las actividades, acciones e intervenciones contratadas, sean saludables, no se deben suministrar bebidas azucaradas y alimentos ultra procesados, en pro de cumplir con los propósitos misionales de la entidad contratante. La ESE debe consultar con el supervisor del contrato, sobre el menú previo al evento con el fin que este cumpla con los estándares determinados por la secretaría de salud, este dará la viabilidad.
8) La E.S.E. deberá elaborar y entregar informes técnicos requeridos para cada actividad contratada. Estos informes deben incluir criterios de calidad técnica, así como una redacción y ortografía adecuadas y alineadas con las actividades contratadas. Además, deberán adjuntar los respectivos soportes técnicos y financieros. La entrega de estos informes debe comenzar a partir de la aprobación del plan de trabajo y del cronograma de actividades por parte del supervisor.
9) Todo registro fotográfico que se capture o efectúe en desarrollo de las acciones contratadas, deberá incluir nombre de la actividad, fecha, hora y el lugar de realización (ciudad y dirección). Se recuerda que todo registro fotográfico que vincule menores de edad, deberá contar con un formato de consentimiento informado diligenciado por el representante legal, tutor y/o cuidador del menor, que exprese el permiso para dicho registro, y deberá ser custodiado por la ESE.
10)La E.S.E, cuando aplique, garantizará que los grupos conformados por las diferentes organizaciones NARP deberán acompañar los distintos escenarios donde se realizarán foros, jornadas, concertaciones, etc.
11)El contratista debe acogerse y dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la guía de lineamientos gráficos del grupo de comunicaciones de la Secretaría Distrital de Salud, en donde todos los productos realizados deben alinearse a la narrativa y mensajes clave entregados por la Secretaría de Salud de Cali y la Alcaldía de Cali, a saber: Entorno a tu salud, recuperar a Cali o cualquier nueva variación, donde se establece el uso y apropiación de la línea gráfica institucional.
12)El contratista debe garantizar la presencia de la marca de la Secretaría de Salud en los eventos que se realicen en cumplimiento del contrato, así como en los diferentes documentos y materiales que se elaboren en el marco del contrato.
13)La E.S.E deberá garantizar un elemento de marca (pendón o veleta) cuyas características y especificaciones técnicas serán definidas por el grupo de comunicaciones de la Secretaría de Salud, para aquellos eventos masivos donde se pueda identificar la marca y logo institucional de la Alcaldía-Secretaría de Salud.
14)La E.S.E deberá garantizar que el registro fotográfico o material audiovisual producido en el desarrollo de las actividades contratadas, sea entregado a la Secretaría de Salud del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Distrito Especial de Santiago de Cali Distrital para su divulgación y sus respectivos consentimientos informados.
15)Todo el material educativo de piezas comunicativas, audiovisuales de campaña IEC información, educación y comunicación solicitado en el contrato, debe de ser entregado a la Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali, para en mutuo acuerdo definir su disposición.
16)La E.S.E deberá someter a consideración y aprobación del supervisor y de la Secretaría de Salud Pública toda modificación relacionada con las actividades e intervenciones a desarrollar durante la ejecución contractual.

Las especificaciones de las actividades se encuentran contenidas en el Anexo.
NOTA. Las especificaciones y obligaciones específicas, al igual que los anexos fueron desarrollados por los responsables técnicos que hacen parte del comité estructurador del presente proceso.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

AVANCES DE LOS RESULTADOS

COMPONENTE: FORTALECIMIENTO DE LAS ADECUACIONES SOCIOCULTURALES CON ENFOQUE DIFERENCIAL, ADAPTABILIDAD Y AJUSTES RAZONABLES PARA LA ATENCIÓN DE LOS GRUPOS POBLACIONES VULNERABLES Y DIFERENCIALES EN SANTIAGO DE CALI.

ENTORNO: Comunitario.

ACTIVIDAD 1: Facilitar la detección oportuna de condiciones de salud que dan origen a la discapacidad.

PRODUCTOS ENTREGADOS ACTIVIDAD 1.
1. Documento Plan de trabajo y cronograma de encuentros que evidencia la agenda de los encuentros a realizarse a la población con discapacidad y población en riesgo de adquirirla. 2. Aplicación de instrumento de diagnóstico comunitario a 23 territorios priorizados en 6 comunas de Cali. 3. Registro en archivo Excel base de datos de las organizaciones de base comunitarias. 4. Documentos de ejecución de intervención comunitaria con 6 intervenciones breves en seis (6) comunas. 5. Documentos actas de ejecución de 20 encuentros comunitarios.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6. Documento archivo Excel de la derivación al servicio de salud.
7. Documento archivo Excel que consolida la información población impactada.
8. Documento Informe técnico para cuota dos
9. Anexo de los registros de listados de asistencia y de registros fotográficos.
10. Entrega de 120 kits para la información y educación en salud para la población con discapacidad o riesgo de adquirirla, de acuerdo a concertación con la SSD.
11. Listado de asistencia de entrega de 120 kits.
12. Documento en Excel con la base de personas con entrega de kits.
13. Informe detallado de la entrega de 120 kits.

Descripción cuantitativa de las intervenciones efectuadas:

No	SUBACTIVIDAD	PRODUCTO	CANTIDAD EJECUTADA CUOTA 2	%DE EJECUCIÓN	EVIDENCIAS (Medios de verificación)
1	Operativizar acciones territoriales para la atención de condiciones de la población con discapacidad o en riesgo de adquirirla, a través de equipos de equipos de acción comunitaria.	Dos (2) equipos para la operativización de acciones con enfoque interseccional e intervenciones Breves a personas con discapacidad o riesgo de adquirirla, en territorios priorizados. 1. Aplicación de instrumentos. 2. Ejecución de planes de intervención 3. Derivación al servicio de salud. 15 territorios priorizados 30 encuentros comunitarios.	Dos (2) equipos para la operativización de acciones. 23 territorios priorizados 20 encuentros comunitarios	67%	1.Caracterización de líderes, organizaciones: Se aporta listado en Excel con 163 personas registradas, pertenecientes a las organizaciones de base comunitaria de la zona norte y la comuna 16 de Cali. 2. Carpetas de comunas: 6 carpetas denominadas por comuna, con listado de asistencia y registro fotográfico, relacionadas con cada diagnóstico comunitario. 23 Micro territorios priorizados y listado de asistencia en físico de los diagnósticos comunitarios por comuna.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

					3. Aplicación de instrumento de diagnóstico comunitario a 23 territorios priorizados en 6 comunas de Cali. 4. Ejecución de intervención comunitaria con 6 intervenciones breves. 5. Relación de 20 carpetas en digital de los encuentros comunitarios. Cada carpeta contiene. Acta, listado de asistencia y registro fotográfico. 6. Documento archivo Excel de la derivación al servicio de salud. Se realizaron en total 243 derivaciones. 7. Evidencia de aplicación de encuestas de satisfacción: Pantallazos de las encuestas separados por encuentro. 8. Documento archivo Excel que consolida la información población impactada. 9. Documento informe cuota dos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2	Entrega de 200 Kits para la información y educación en salud para la población con discapacidad o riesgo de adquirirla, en el fomento de nuevos liderazgos. (incluye: gorra, termo plástico de 250 ml, agenda ecológica de 10,5 cm x 15,5 cm, lapicero ecológico, tula en tela 34x43cm), todo con branding previo diseño aprobado por la secretaría de salud.	200 Kits para la información y educación en salud para la población con discapacidad o riesgo de adquirirla	120 Kits para la información y educación en salud para la población con discapacidad o riesgo de adquirirla	60%	1. Entrega de 120 kits para la información y educación en salud para la población con discapacidad o riesgo de adquirirla, de acuerdo a concertación con la SSD. 2.Listado de asistencia de entrega de 120 kits. 3. Documento en Excel con la base de personas con entrega de kits. 4.Informe detallado de la entrega de kits. 5. Registro fotográfico de los kits y de su entrega.

Relación de Evidencias:

Cumpliendo con la obligación, se anexan soportes en el drive https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1tUJ1_gDt7U96mbeH6o2nDfLdMmBgNRtD en carpeta digital las siguientes evidencias:

Contiene:

1. Caracterización de líderes, organizaciones: Documento listado en Excel con 163 personas registradas, pertenecientes a las organizaciones de base comunitaria de la zona norte y la comuna 16 de Cali. Documento listado de asistencia en físico y en pdf de los diagnósticos comunitarios por comuna.

2. Carpetas de comunas: 6 carpetas denominadas por comuna, con listado de asistencia y registro fotográfico, relacionadas con cada diagnóstico comunitario.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

23 Micro territorios priorizados por comuna así:

- COMUNA 2. Barrio o sector y/o Vereda: Brisas de los álamos, Prados del Norte y Bataclán.
- COMUNA 4. Barrio o sector y/o Vereda: José Antonio Galán, Berlín, La Isla, Calima
- COMUNA 5. Barrio o sector y/o Vereda: Rivera, Chiminangos, Salomia, Guayacanes y Torres de Comfandi.
- COMUNA 6. Barrio o sector y/o Vereda: Floralia, Guaduales, Petecuy, Jorge Eliecer Gaitán, San Luis I.
- COMUNA 7. Barrio o sector y/o Vereda: Alfonso López, Andrés Sanín, Las Ceibas, Siete de Agosto.
- COMUNA 16. Barrio o sector y/o Vereda: Unión De Vivienda Popular, Ciudad 2000.

3. Carpetas digitales por cada encuentro:

- Relación de 20 carpetas en digital: Cada carpeta contiene. Acta, listado de asistencia y registro fotográfico.
- Base de personas focalizadas:1671 personas impactadas, 243 derivaciones en salud, 331 dosis de biológicos aplicados, 814 personas con tamizaje de riesgo cardiovascular.
- Se recepcionaron 26 documentos para el procedimiento de certificación de discapacidad.
- Matriz de comunidades: aportan matriz de comunidades con 1671 personas.

4. **Derivaciones al servicio de salud:** Documento Excel rejilla de derivaciones al servicio de salud que incluye el seguimiento a los casos. Se realizaron en total 243 derivaciones.

5**. Evidencia de aplicación de encuestas de satisfacción**: Pantallazos de las encuestas separados por encuentro en documento físico y en pdf. En el registro fotográfico se evidencia el diligenciamiento de manera digital.

6. Informe de kits: Documento informe con relación a la entrega de kits.
7. Listado de asistencia Kits: Documento en PDF escaneado y en físico, con el registro de las 120 personas.
8. Registro fotográfico kits: Se aporta registro fotográfico como evidencia de la entrega y los elementos completos.

- **Lecciones Aprendidas del Desarrollo de las Intervenciones Breves y encuentros comunitarios en los Entornos Comunitarios.**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1. Planeación territorial y concertación interinstitucional

La concertación de territorios con la Secretaría de Salud Distrital resultó fundamental para garantizar la pertinencia de las acciones, evitando duplicidad de esfuerzos y facilitando el acceso a comunidades con mayores vulnerabilidades. Se evidenció que una planificación temprana permite identificar actores clave, optimizar recursos disponibles y mejorar la aceptación comunitaria. La alineación con la institucionalidad de las comunas 2, 4, 5, 6, 7 y 16 fortaleció el reconocimiento del componente y facilitó la apertura de espacios comunitarios.

2. Importancia del Diagnóstico Comunitario como línea base.

La aplicación del instrumento de diagnóstico comunitario permitió reconocer dinámicas locales, factores de riesgo, barreras para el acceso a servicios y capacidades comunitarias instaladas. Se identificó que el diagnóstico es más efectivo cuando se realiza mediante metodologías participativas, integrando líderes comunitarios, personas con discapacidad, cuidadores y organizaciones de base como la JAC, JAL, el Comité Local de Discapacidad, el Comité de Planificación de la Comuna, La Policía Metropolitana, programas como la Patrulla Rosa y el DAGMA.

3. Identificación y abordaje de conductas de riesgo.

Fue evidente que las conductas de riesgo en las comunidades tienen un origen multifactorial (entorno físico, estigma, falta de información, limitaciones socioeconómicas). Las Intervenciones Breves lograron impactar positivamente cuando se utilizaron mensajes simples, contextualizados y culturalmente apropiados. La identificación de riesgos permitió priorizar acciones, mejorar la gestión de casos de usuarios de la Red de Salud del Norte E.S.E., y movilizar redes de apoyo local.

4. Articulación con organizaciones comunitarias e institucionalidad local.

La articulación contribuyó a mejorar el acompañamiento social y la sostenibilidad de las intervenciones. Se aprendió que la participación activa de juntas de acción comunal, líderes comunitarios, organizaciones de personas con discapacidad, organizaciones como la Policía Metropolitana, la secretaria de bienestar social con la móvil de habitante de calle, la patrulla púrpura, la línea 106 para fortalecer la legitimidad del proceso, el DAGMA, y Comité distrital de entornos para la vida. La presencia de instituciones en los encuentros comunitarios facilitó la construcción colectiva de estrategias para mitigar los riesgos identificados.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5. Desarrollo del Encuentro Comunitario.

Los encuentros comunitarios fueron más efectivos cuando se adoptaron metodologías participativas y de educación popular, que promovieron el diálogo, la reflexión y la corresponsabilidad. Se fortaleció la capacidad de los territorios para generar acciones autónomas y continuidad en los procesos comunitarios.

6. Gestión de Casos y rutas de derivación en salud.

La identificación temprana de necesidades en salud facilitó la derivación oportuna hacia los servicios de salud con las rutas de atención RIAS. Se aprendió que es necesario fortalecer la articulación entre EAPB, ESE y comunidad, para asegurar el seguimiento del caso y evitar interrupciones en la ruta de atención. La gestión de casos se consolidó como una herramienta clave para garantizar el acceso a servicios de salud de personas con mayor vulnerabilidad.

7. Enfoque diferencial y accesibilidad.

La implementación del enfoque diferencial incentivo la participación de personas con discapacidad y sus familias. Se aprendió que la accesibilidad física y comunicativa es un factor determinante para el éxito de las Intervenciones Breves.

8. Fortalecimiento de capacidades comunitarias.

La intervención contribuyó a que la comunidad adquiriera conocimientos básicos en prevención de consumo de SPA, Tips de autocuidado, reconocimiento de signos de riesgo en violencias y primeros auxilios psicológicos. Se observó mayor apropiación de las acciones cuando se involucró a líderes comunitarios en la difusión y acompañamiento de las actividades. La generación de alianzas y redes locales fortaleció las posibilidades de continuidad y sostenibilidad del componente.

Para la cuota dos se logró entregar 120 kits para la información y educación en salud para la población con discapacidad o riesgo de adquirirla, en el fomento de nuevos liderazgos (que incluye: gorra, termo plástico de 250 ml, agenda ecológica de 10,5 cm x 15,5 cm, lapicero ecológico, tula en tela 34x43cm), todo con branding previo diseño aprobado por la secretaría de salud. Se relaciona en la cuota dos que la entrega de los kits se realizó en el curso de vida de vejez con el 51,7%, en adultez con el 38,3%, el 8,3% en la juventud y con el 0,8% e los cursos de vida de infancia y adolescencia.
El 73,3% de las personas a quienes se les entregó kits corresponden al sexo femenino y el 26,7% al sexo masculino. El 91,7% de las personas pertenecen al grupo étnico Mestizo y el 18,3% a NARP (Negro, afro, raizal y palenquero). El 9,2% de PcD motora, el 1,7% de PcD

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

visual y 0,8% de PcD múltiple.

Las dificultades durante la ejecución de las intervenciones breves y de encuentros comunitarios en la cuota dos se relacionan a continuación:

1. Relacionadas con las barreras actitudinales de algunos de los lideres comunitarios, toda vez que, se programaron las reuniones breves y luego las cancelaban el día anterior. Sin embargo, el equipo administrativo se articuló con otras personas lideres e institucionalidad para lograr la meta establecida.
2. Lideres de barrio Petecuy III, cancelaron dos encuentros faltando pocos días para su ejecución, y en algunos encuentros las personas asistentes no querían firmar los listados de asistencia.

Impacto generado:

De acuerdo con el análisis de la base de datos de caracterización de comunidades - MMDS01.03.15. P001.F005, se relaciona en la cuota dos que el curso de vida de la vejez con mayor intervención fue vejez con el 47%, del 38,4% en adultez, del 13,8% en juventud, del 0,5% en adolescencia, 0,3% en infancia y ninguno en primera infancia. El 7,5% de las personas intervenidas presentan una discapacidad. El 73% de las personas intervenidas corresponden al sexo femenino y el 27% al sexo masculino. El 82% de las personas pertenecen al grupo étnico Mestizo, el 12% a NARP (Negro, afro, raizal y palenquero) y el 5,56% se identifica como otro y el 0,41% al grupo étnico indígena.

A continuación, se relacionan otras características relevantes:

Logramos priorizar un total de 22 barrios para la cuota 2. La distribución de las 1.671 personas intervenidas en los 20 encuentros comunitarios fue la siguiente: el 5% de las personas caracterizadas estaban ubicadas en la comuna 2, el 20% en la comuna 5, el 20% en la comuna 7, el 20% en la comuna 4, el 35% en la comuna 6.

Para la cuota dos se realizaron las siguientes derivaciones al servicio de salud al 16,7% (272) personas intervenidas usuarias de la Red de Salud del Norte E.S.E de las cuales se derivó al 6,6% a la RIA PMS de vejez, el 3,6% a odontología, 1,8% a RIA Adultez y ruta para valoración del procedimiento de certificación de discapacidad, al 0,8% a optometría, 0,7% a psicología, el 0,5% a RIA Juventud y consulta médica general, el 0,2% consulta de trabajo social y el 0,1% RIA Primera infancia y consulta por Psiquiatría. Importante resaltar que la población usuaria de la Red Norte que no se les derivó se encuentran al día en actividades por curso de vida y las demás personas no reciben atención

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

en salud en la Red de Salud Norte. Con respecto al 7,5% de las PcD caracterizadas, el 5% de las PcD presentan discapacidad múltiple, el 1,5% presentan discapacidad cognitiva, 0,4% personas con discapacidad auditiva, el 0,3% discapacidad visual, 0,2% intelectual y el 0,1% psicosocial.

A continuación, se relaciona la oferta de servicios adicionales y el número de personas impactadas por encuentro, así como número de tamizajes de RCV, dosis de biológicos aplicados y recepción de documentos para acceder ruta RLCPCD:

- **Encuentro 1.** Barrio Alfonzo López etapa I: 80 personas asistentes y se realizó derivación en salud a 12 personas a los programas ofertados por PMS.
- **Encuentro 2.** Barrio José Antonio Galán: 80 personas asistentes, 10 de ellos habitantes de calle, se logró articular con la Secretaría de Bienestar Social para que la Unidad Móvil de Atención al Habitante de Calle acompañará el espacio comunitario con sus servicios de ducha, alimentación, vestimenta para las 10 personas que tomaran el servicio; 75 personas con tamizaje de RCV, 18 dosis de biológicos aplicados y recepción de documentos a 1 persona para acceder a ruta de certificación de discapacidad y se realizó derivación en salud a 7personas para consultas de medicina general, psicología y trabajo social.
- **Encuentro 3.** Barrio Petecuy II:80 personas asistentes, 18 dosis de biológicos aplicados, 47 personas con tamizaje de RCV y se realizó derivación en salud a 15 personas para consultas de medicina general, psicología y trabajo social.
- **Encuentro 4.** Barrio Guaduales: 86 personas asistentes, 25 dosis de biológicos aplicados, 45 personas con tamizaje de RCV y recepción de documentos a 3 personas para acceder a ruta de certificación de discapacidad y se realizó derivación en salud a 17 personas para consultas de medicina general, psicología y trabajo social.
- **Encuentro 5.** Barrio La Rivera: 84 personas asistentes, 25 dosis de biológicos aplicados y 40 personas con tamizaje de RCV, y se realizó derivación en salud a 6 personas para consultas de medicina general, psicología y trabajo social.
- **Encuentro 6.** Barrio Berlín: 82 personas asistentes, 27 dosis de biológicos aplicados, 25 personas con tamizaje de RCV y recepción de documentos a 2 personas para acceder a ruta de certificación de discapacidad, se realizó derivación en salud a 10 personas a los servicios de medicina general, psicología, trabajo social y RIAS PMS, y se logró articular con la Secretaría de Bienestar Social para que la Unidad Móvil de Atención al Habitante de Calle acompañó el espacio comunitario con sus servicios de ducha, alimentación, vestimenta para 10 personas habitantes de calle.
- **Encuentro 7.** Barrio Andrés Sanín: 87 personas asistentes, 50 personas con tamizaje de RCV, recepción de documentos a 2 personas para acceder a ruta de certificación de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

discapacidad y se realizó derivación en salud a 23 personas a los servicios de medicina general, psicología, trabajo social y RIAS PMS.

- **Encuentro 8.** Barrio Las Ceibas: 80 personas asistentes, 25 personas con tamizaje de RCV, 9 dosis de biológicos aplicados y se realizó derivación en salud a 10 personas a los servicios de medicina general, psicología y RIAS PMS.
- **Encuentro 9.** Barrio Floralia I: 82 personas asistentes, 60 personas con tamizaje de RCV, recepción de documentos a 5 personas para acceder a ruta de certificación de discapacidad y se realizó derivación en salud a 26 personas a los servicios de RIAS PMS.
- **Encuentro 10.** Barrio La Rivera: 84 personas asistentes, 44 personas con tamizaje de RCV, 16 dosis de biológicos aplicados y se realizó derivación en salud a 20 personas a los servicios de medicina general, psicología, trabajo social y RIAS PMS.
- **Encuentro 11.** Barrio Guaduales: 80 personas asistentes, 43 personas con tamizaje de RCV, recepción de documentos a 7 personas para acceder a ruta de certificación de discapacidad, 18 dosis de biológicos aplicados y se realizó derivación en salud a 18 personas a los servicios de RIAS PMS.
- **Encuentro 12.** Barrio José Antonio Galán: 88 personas asistentes, 48 personas con tamizaje de RCV, recepción de documentos a 3 personas para acceder a ruta de certificación de discapacidad, 12 dosis de biológicos aplicados y se realizó derivación en salud a 10 personas a los servicios de medicina general, psicología, trabajo social y RIAS PMS.
- **Encuentro 13.** Barrio Petecuy II: 94 personas asistentes, 46 personas con tamizaje de RCV, recepción de documentos a 2 personas para acceder a ruta de certificación de discapacidad,14 dosis de biológicos aplicados y y se realizó derivación en salud a 7 personas a los servicios de RIAS PMS.
- **Encuentro 14.** Barrio La Rivera: 88 personas asistentes.
- **Encuentro 15.** Barrio Las Ceibas: 85 personas asistentes, 14 personas con tamizaje de RCV y 9 dosis de biológicos aplicados y se realizó derivación en salud a 2 personas a los servicios de medicina general, psicología, trabajo social y RIAS PMS y recepción de documentos a 1 persona para acceder a ruta de certificación de discapacidad.
- **Encuentro 16.** Barrio Floralia I: 83 personas asistentes, 45 personas con tamizaje de RCV, 29 personas con aplicación de dosis de biológicos y se realizó derivación en salud a 17 personas a los servicios de RIAS PMS.
- **Encuentro 17.** Barrio Brisas de los Álamos: 80 personas asistentes, 36 dosis de biológicos aplicados, 50 personas tamizadas en Riesgo cardiovascular, 40 plantas de obsequio por parte del Dagma para los asistentes, 1 stand holístico de Salud mental comunitaria con arte terapia y obra de teatro Cali despierta, 1 stand de educación sobre la correcta disposición de los residuos sólidos de parte del Dagma, se realizó derivación en salud a 28 personas a los servicios de RIAS PMS. y 1 stand RBC con demanda inducida de la ruta de certificación de discapacidad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- **Encuentro 18.** Barrio Prados del Norte: 80 personas asistentes, 20 dosis de biológicos aplicados, 65 personas tamizadas en Riesgo cardiovascular, y se realizó derivación en salud a 15 personas a los servicios de RIAS PMS.
- **Encuentro 19.** Barrio Jorge Eliecer Gaitán: 80 personas asistentes, 27 personas tamizadas en Riesgo cardiovascular, y se realizó derivación en salud a 15personas a los servicios de medicina general, psicología, trabajo social y RIAS PMS.
- **Encuentro 20.** Barrio Torres De Comfandi: 80 personas asistentes, 65 personas tamizadas en Riesgo cardiovascular y 55 dosis de biológicos aplicados.

Para la cuota dos se impactaron y caracterizaron a un total de 1.671 personas, 331 dosis de biológicos aplicados, 814 personas con tamizaje de riesgo cardiovascular y 243 derivaciones en salud (ver base de datos de derivaciones) y se recepcionaron documentos a 26 PcD para validación y posterior envió a la secretaria de salud y enrutar a valoración del procedimiento de certificación de discapacidad.

3. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Dar cumplimiento efectivo a todas las obligaciones estipuladas en el contrato, al igual que acatar las observaciones presentadas por el supervisor en el desarrollo de la supervisión del contrato.

1. Dar cumplimiento efectivo a todas las obligaciones estipuladas en el contrato, al igual que acatar las observaciones presentadas por el equipo supervisor en el desarrollo de la supervisión del contrato.

2. Acatar todas las disposiciones legales ya sea del orden Nacional y Municipal.

3. Garantizar la visibilidad y marca en todo tipo de comunicaciones, oral, escrita por medios físicos, magnéticos, electrónicos, y demás, la ESE y sus contratistas en el marco del contrato debe visibilizar al Distrito de Santiago de Cali –Secretaría de Salud Pública, en especial con la población objeto del contrato, con las organizaciones e instituciones y a terceros, señalando que las acciones desarrolladas son con recursos de la Secretaría de Salud Pública y ejecutado por la E.S.E.

4. Cumplir con el pago por concepto de las obligaciones con el Sistema de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones, aportes a cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello hubiere lugar, tal como lo establece el Artículo 50 de la Ley 789 del año 2002 y la Ley 828 del 2003, lo cual será verificado por el Supervisor(es) del presente Contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5. La ESE deberá garantizar la dotación del equipo de trabajo para su identificación y visibilidad en el territorio, así como elementos de protección personal para la prevención de IRA según lineamientos del Ministerio de Salud.

6. La ESE será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.

7. Reportar al Municipio - Secretaría de Salud Pública el número de la cuenta donde se ha de consignar el valor derivado de la ejecución del contrato.

8. Recibir la supervisión de los procesos de atención generados, y el acompañamiento en territorio, toda vez que lo considere la supervisora del contrato, presentando los planes de mejoramiento respectivos, que permitan dar cumplimiento efectivo a todas las obligaciones estipuladas en el contrato, según las observaciones presentadas en los informes de supervisión.

9. Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en forma oportuna, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio.

10.Garantizar que los derechos sobre la información y producción del presente contrato sean de uso compartido por las partes y el uso de esta sea exclusivamente en el ejercicio del presente contrato, manteniendo la confidencialidad y reserva sobre la información y documentos de la población víctima del conflicto armado, obtenida por razón del contrato. Para lo cual constituye una exigencia la suscripción de los acuerdos de confidencialidad del equipo.

11.Suministrar las evidencias en medios digitales en las formas y estructuras que se determinen por el contratante.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

12.La E.S.E deberá efectuar las acciones requeridas para la protección del derecho fundamental a la privacidad de las personas que se intervenga a través de la vacunación, en lo que respecta a sus datos sensibles, historias clínicas o información médica,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

garantizando así que la información almacenada en bases de datos sea exacta, segura y utilizada únicamente con fines legítimos. Esto implica proteger la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información, previniendo accesos no autorizados, pérdida o alteración de datos, en cumplimiento a una gestión de datos operen de manera segura y ética, protegiendo tanto la información personal como la confianza de los ciudadanos en el manejo de sus datos.

4. PROTECCIÓN DE DATOS Y LEY HABEAS DATA

La ESE Norte en cumplimiento del deber legal, generó el adecuado tratamiento de datos personales de sensible manejo, que en ejecución de las intervenciones en los territorios tuvo acceso.

Esta información es custodiada y guardada por la ESE, con las reservas y formas que la ley determina para cada caso en específico.

5. EVIDENCIAS Y/O PRODUCTOS QUE SE APORTAN.

Las evidencias descritas en el presente informe de actividades se encuentran adjuntas y debidamente archivadas en el expediente contractual de la ESE y se adjuntan en:

DIGITAL	DVD/CD
DRIVE	Todos los productos anteriormente mencionados por componente, actividad y subactividades, se adjunta en digital (DRIVE) determinado por la Secretaría Distrital de Salud, las evidencias de los productos efectuados para el cumplimiento de este segundo informe de actividades.
LINK	https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1_8PQyEts0V-ugec3mFMY1Lh7y5GmhO3k

Así mismo, se guarda respaldo de la información por parte de la ESE.

6. SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Los documentos determinados en el presente informe de actividades dan cumplimiento a los requisitos exigidos por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Alcaldía del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Distrito Especial de Santiago de Cali.

7. VALIDACIÓN

Firma del contratista	Diana Gómez Palomino
Teléfono de contacto	304 5543568
Email institucional	rbc@esenorte.gov.co
Dirección Sede Administrativo	Calle 46c #3b-00

Nota: Remitir este informe al supervisor designado incluyendo las evidencias respectivas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.